



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 116 -2023-ARCC/DE

Lima, 29 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°430-2023-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N°00714-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja Informativa N°003084-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N°00891-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N°057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de la Dirección de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°00104-2023-ARCC/DE, se aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°00096-2021-ARCC/DE, N°00072-2022-ARCC/DE, N°00079-2023-ARCC/DE, N°0098-2023-ARCC/DE y N°00108-2023-ARCC/DE, así como mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor III de la Gerencia General como puesto de confianza;

Que, el puesto de Asesor III de la Gerencia General de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se encuentra vacante, por lo que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad y de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho puesto;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 116 -2023-ARCC/DE

Que, en atención al Informe N°00714-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, la señora ARACELI RITA BASURCO NEUMANN cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Asesor III de la Gerencia General de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00104-2020-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora ARACELI RITA BASURCO NEUMANN, en el puesto de confianza de Asesor III de la Gerencia General de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 01 de octubre de 2023.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**Documento Firmado Digitalmente
RAPHAEL ANAYA CALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**